GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por MENDOZA ARROYO Nestor Manfredo FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2022 09:54:19 -05:00

Trujillo, 27 de Diciembre del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000740-2022-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio N.° 462-2021-GRLL-GGR/GRSA/SGDRNIA de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria, a través del cual solicita la emisión de la resolución de aprobación de liquidación técnica y financiera del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el Ámbito de Cuatro distritos de la provincia de Julcán - departamento La Libertad" con Código Único 2436728.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El artículo 2 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Estado establece que: Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. 2. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil. 3. Administrar sus bienes y rentas. 4. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad. 5. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes. 6. Dictar las normas inherentes a la gestión regional. 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley. 8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional. 9. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia. 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

Que, mediante Resolución Gerencial N.° 016-2020-GRLL-GGR/GRSA de fecha 20 de enero del 2020, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el Ámbito de 4 distritos de la provincia de Julcán departamento de La Libertad", dicho proyecto fue ejecutado mediante Administración Directa a cargo de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobando un presupuesto para su ejecución de S/7'988,499.69 (Siete millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 69/100) soles.

Que, ante el Decreto Supremo N.° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el

V°B°
Firmado digitalmente por DIAZ LINARES Augusto FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2022 09:11:44 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PAZ CASTILLO Jose Leandro FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2022 09:00:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por MENDOZA ARROYO Nestor Manfredo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.12.2022 09:11:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VALQUI SIPIRAN Karol Jacquelin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2022 15:18:51 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por SANCHEZ RODRIGUEZ Pablo Bartolome FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2022 12:40:48 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2022 12:33:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EEHOUUO**

término de quince (15) días calendario, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, al contar con la constancia de registro N°078840-2020 aprobado por el Ministerio de Salud y no teniendo objeciones en obra, la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprueba a través de la Resolución Gerencial N°154-2020-GRLLGGR/GRSA de fecha de 22 de junio de 2020 el reinicio de las obras del proyecto en mención.

Que, como meta física del proyecto, conforme se establece en la memoria descriptiva del mismo, se estableció la construcción de 1414 reservorios revestidos con geomembrana, beneficiando a 1414 familias de condición humilde, incrementando la capacidad de almacenamiento de agua para riego de las tierras agrícolas de influencia del presente proyecto en los distritos de Julcán, Calamarca, Carabamba y Huaso de la Provincia de Julcán.

CUADRO 01
DISTRIBUCION DE RESERVORIOS POR DISTRITO

DISTRITO	N° de Beneficiarios	TIPOS DE RESERVORIOS						
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
JULCAN	830	655	141	27	3	4		
CARABAMBA	240	62	149	14	4	8	2	1
CALAMARCA	230	102	128					
HUASO	114		103	5		5	1	
TOTAL	**1414**	819	521	46	7	17	2	1

Que, mediante Resolución Gerencial N.° 029-2021-GRLL-GGR/GRSA de fecha 12 de febrero de 2021 se aprueba el Deductivo de Obra N.° 01 – Partida 06.02 denominada Capacitación en Emprendimiento Empresarial del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el Ámbito de Cuatro distritos de la provincia de Julcán - departamento La Libertad" con Código Único 2436728 valorizada en S/35,000.00 soles (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) que representa el 0.52% del total del presupuesto al haberse ejecutado dicha actividad mediante Partida 06.01 denominada Capacitación en Operación y Mantenimiento, cumpliendo con los objetivos y finalidad pública del proyecto.

Que, se adjunta al Oficio N.° 462-2021-GRLL-GGR/GRSA/SGDRNIA de fecha 30 de setiembre de 2021 el Informe Técnico 001-2021-JEZCH emitido por el ingeniero agrícola Jorge Eduardo Zarate Chávez con CIP 116891 en calidad de liquidador del proyecto citado, documento que precisa en su numeral 4.2.2 la obra se ejecutó de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico, por lo que no obedece observación alguna, se garantiza el cumplimiento de metas físicas propuestas en el expediente técnico, abarcando la construcción de 1414 reservorios impermeabilizados con geomembrana HDPE 11.5mm, con cercos perimétricos e instalación de sistema de aliviaderos de control a nivel de toda la provincia de Julcán, con un volumen de almacenamiento de 84,091.62 m3 con un adicional de 398.70 m3 sobre lo proyectado, señalando además que en su estado financiero ha cumplido con os controles financieros, registro y consolidación de gasto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EEHOUUO**

presupuestal y demás consideraciones, las cuales se sustentan con la documentación respectiva.

Que, mediante Acta de Recepción Definitiva de Obra, fecha 21 de febrero de 2021, el Comité de recepción de Obra verificando los trabajos de obra in situ y levantamiento de observaciones considera que las obras del "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante reservorios en el ámbito de los 8 distritos de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad" – CUI 2636654 se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico y declara su conformidad y procede a su recepción definitiva.

ANEXO 01
EJECUCIÓN FÍSICA

PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el Ámbito de Cuatro distritos de la provincia de Julcán - departamento La Libertad" con Código Único 2436728		
Metas Expediente Técnico	**Metas Programadas**	**Metas Ejecutadas**
CONSTRUCCIÓN DE 1414 RESERVORIOS	**1414 RESERVORIOS**	**1414 RESERVORIOS**

ANEXO 02
EJECUCIÓN FINANCIERA

PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el Ámbito de Cuatro distritos de la provincia de Julcán - departamento La Libertad" con Código Único 2436728 "		
Presupuesto Expediente Técnico	**Presupuesto Programado**	**Presupuesto Ejecutado**
S/7'988,499.69 soles	**S/7'988,499.69 soles**	**S/4'359,257.71 soles**

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N.º 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N.º 637-2019-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EEHOUUO**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnico – Financiera del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Mediante Reservorios en el Ámbito de Cuatro distritos de la provincia de Julcán - departamento La Libertad" con Código Único 2436728, ejecutado mediante administración directa por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad durante el período 2019 – 2020, **por un presupuesto total de S/4'359,257.71 soles**.

El detalle y procesos de la presente Liquidación Técnica Financiera consta en el expediente de liquidación Técnico-Financiera emitido por el Liquidador contratado para la liquidación Físico- Financiera del presente proyecto y obra en los archivos de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, el cual forma parte integrante de la presente resolución, correspondiendo su custodia a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales y de Infraestructura Agraria para la ejecución de las recomendaciones y sostenibilidad del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección de Administración efectúe la rebaja contable del monto de liquidación de corresponder, así como la transferencia físico contable de los bienes del proyecto a favor de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria, Oficina de Planificación Agraria y Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EEHOUUO**